Bidearte 10, 48970 Basauri 944666311 www.basauri.eus cultura@basauri.eus

Basauriko Udala/Ayuntamiento de Basauri. Dokumentuaren egiazkotasuna balioztatzeko https://egoitza.basauri.eus/EKS/ Para validar la autenticidad de este documento: https://sede.basauri.eus/CSV Egiaztatzeko Kode Seguroa (EKS) / Código de verificación (CSV): 15250402770410751452

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS ELEMENTOS DECORATIVOS DE LA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO…… pág. 3

2.- FECHAS DE ALUMBRADO, MONTAJE Y DESMONTAJE…….…….. pág. 3

3.- VIGENCIA DEL CONTRATO……..…….……. pág. 4

4.- DESCRIPCIÓN DE LA ILUMINACIÓN…….…….…….……. pág. 4
- 4.1. UNIDADES DECORATIVAS LUMINOSAS
- 4.2. CONDICIONES TÉCNICAS DE ILUMINACIÓN

5.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LAS PRESTACIONES DEL CONTRATO……..…….…….…….……..… pág. 7

- 5.1. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN
- 5.2. SERVICIO DE INSTALACIÓN: MONTAJE Y DESMONTAJE
- 5.3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO
- 5.4. NORMATIVA DE APLICACIÓN
- 5.5. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR…….…….……..……. pág. 13

7.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO…….……..…..…… pág. 14

8.- INFRACCIONES Y SANCIONES…….…….…….…….……..... pág. 14

Basauriko Udala/Ayuntamiento de Basauri. Dokumentuaren egiazkotasuna baliozkotzeko https://egoitza.basauri.eus/EKS/ Para validar la autenticidad de este documento: https://sede.basauri.eus/CSV Egiaztatzeko Kode Seguroa (EKS) / Código de verificación (CSV): 15250402770410751452

Basauriko Udala/Ayuntamiento de Basauri. Dokumentuaren egiaztakotasuna balioztatzeko https://egoitza.basauri.eus/EKS/ Para validar la autenticidad de este documento: https://sede.basauri.eus/CSV Egiaztatzeko Kode Seguroa (EKS) / Código de verificación (CSV): 15250402770410751452

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto reglamentar las condiciones técnicas de contratación del alumbrado navideño para el periodo 2024-2025, en el municipio de Basauri con el fin de dotar de motivos decorativos las calles y otros espacios del municipio y, establecer las infraestructuras eventuales necesarias para el suministro eléctrico a dichas decoraciones.

Así, el objeto del contrato es el suministro, en régimen de alquiler, y el servicio de transporte, instalación, mantenimiento y desmontaje de elementos decorativos e iluminación ornamental para las fiestas de Navidad de Basauri. Se incluyen por lo tanto, las siguientes actuaciones:

- El suministro, incluido el transporte, de la decoración luminosa
- El montaje
- La instalación, incluidos los conexionados
- Mantenimiento durante todo el periodo de servicio
- Desmontaje
- Las revisiones, reparaciones y reemplazamiento de componentes que sea necesario efectuar, para su correcto funcionamiento mientras se encuentre en servicio la instalación.

2.- FECHAS DE ALUMBRADO, MONTAJE Y DESMONTAJE

- **Fechas de alumbrado:** La instalación deberá estar en funcionamiento de forma automática desde las 18:00 horas del sábado día 29 de noviembre de 2024 hasta las 00:00 horas del 7 de enero de 2025.

- **Horarios de alumbrado:** Las luces navideñas permanecerán iluminadas todos los días desde las 18:00 horas hasta las 00:00 horas, ambas inclusive (encendido astronómico del alumbrado público).

- **Fechas de montaje y desmontaje:**
  - El montaje de la instalación comenzará con tiempo suficiente que permita tener la instalación completamente terminada y en funcionamiento en la fecha señalada para la misma.
  - El desmontaje de todos los adornos navideños comenzará a partir del primer día laborable tras el día previsto del apagado, siendo el 31 de enero de 2025 la fecha límite del mismo.

Atendiendo a razones técnicas o de interés municipal, el Ayuntamiento de Basauri podrá determinar otras fechas de instalación, funcionamiento y desmontaje de cada uno de los elementos de las instalaciones, así como horarios de funcionamiento.

La empresa adjudicataria deberá asegurarse de que toda la instalación quede finalizada y su funcionamiento debidamente comprobado antes del día previsto al encendido de luces.

Los trabajos de montaje y desmontaje se desarrollarán de manera que perjudiquen lo mínimo posible al tránsito de vehículos y peatones.

Estas reglas serán igualmente de aplicación durante toda la vigencia del contrato.

Las fechas indicadas se adecuarán a los diferentes calendarios durante todo el periodo de vigencia del contrato.

3.- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato se establece para las navidades 2024-2025, el cual dará comienzo el 31 de octubre o fecha de formalización, siendo prorrogable un año; esto es, periodo Navideño 2025-2026.

4.- DESCRIPCIÓN DE LA ILUMINACIÓN

4.1. Unidades Decorativas Luminosas

Las empresas licitadoras podrán presentar sus propias creaciones.

Se deberán presentar croquis o fotos de los motivos a instalar en las distintas zonas.

Los motivos luminosos deben ser decorativos y agradables. La iluminación utilizada en arcos y farolas debe responder a un mismo patrón de diseño que de continuidad en las calles iluminadas.

La finalidad perseguida es la de conseguir una iluminación de tipo moderno y original, con la incorporación de estructuras, elementos y formas geométricas, y con el propósito de homogeneizar un relato y ofrecer una relación estética de conjunto.

La iluminación instalada dispondrá al menos en dos zonas de juegos y secuencias en las bombillas e hilos luminosos para dar sensación de movimiento.

No se podrán utilizar soluciones planteadas en años anteriores ni utilizadas en municipios limítrofes en un porcentaje superior al 40%.

Para la iluminación navideña de las calles, en general, se ha optado por realizarla a base de arcos ornamentales y conjuntos luminosos de fantasía de distintos diseños, adecuados al entorno o área donde van a instalarse. Fundamentalmente se emplearan arcos y conjuntos luminosos decorativos entre uno y ocho metros de longitud, adaptándose a las dimensiones de la vía a iluminar.

Con carácter mínimo se dispondrá de iluminación ornamental en los siguientes espacios públicos, de acuerdo a las especificaciones descritas.

Basauriko Udala/Ayuntamiento de Basauri. Dokumentuaren egiaztotasuna balioztatzeko https://egoitza.basauri.eus/EKS/ Para validar la autenticidad de este documento: https://sede.basauri.eus/CSV Egiaztatzeko Kode Seguroa (EKS) / Código de verificación (CSV): 15250402770410751452

Bidearte 10, 48970 Basauri 944666311 www.basauri.eus cultura@basauri.eus

Localización	Tipo de adorno	Unidades	Montaje y desmontaje por la Brigada Municipal
Ayuntamiento	Proyecto fachada*		SÍ
Torre Ariz	Proyecto fachada		SÍ
Casa Cultura Ibaigane	Proyecto fachada		SÍ
Taberna Mayor	Proyecto fachada		SÍ
Casa Cultura Basozelai	Proyecto fachada		SÍ
Lehendakari Aguirre	Arcos**	6	
Kareaga Goikoa	Arcos**	7	
Nagusia	Arcos**	5	
Begoñako Andramari	Arcos**	4	
Balentin de Berriotxoa	Arcos**	4	
Gernika	Arcos**	3	
Urbi	Arcos**	2	
Galicia	Arcos**	2	
Lapurdi	Arcos**	1	
Elizondo	Adornos en farola	4	
Abeto en isleta frente al Ayuntamiento	Proyecto de decoración		
Árboles de la zona Miradores (C/Nagusia)	Proyecto de decoración***	Mínimo 5	
Plaza Madrid (Pozokoetxe)	Proyecto de decoración***		
Puente de Ariz	Proyecto de decoración		
Plaza Hernán Cortés	Proyecto de decoración***		
Parque Pinceles	Proyecto de decoración***		

* Con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia con las Mujeres y el Día Internacional del Euskera es habitual colgar unas pancartas en el balcón del Ayuntamiento.

** El tipo de adorno preferente es el arco. Los arcos se colocarán en posición adecuada procurando conservar una alineación lo más perfecta posible. Estos motivos irán de fachada a fachada, fachada a farola o, en las catenarias, dependiendo de la zona.
Debido a obras por reforma/mantenimiento de fachadas los arcos podrán ser sustituidos por elementos en farolas. En ese caso el número de unidades a suministrar será el equivalente en cuanto a vistosidad se refiere al número indicado en la tabla. La Brigada Municipal hará un reconocimiento de la localización de los adornos navideños que trasladará a la empresa adjudicataria.

*** Se permite la instalación de figuras tridimensionales o con volumen.

Basauriko Udala/Ayuntamiento de Basauri. Dokumentuaren egiazkotasuna balioztatzeko https://egoitza.basauri.eus/EKS/ Para validar la autenticidad de este documento: https://sede.basauri.eus/CSV Egiaztatzeko Kode Seguroa (EKS) / Código de verificación (CSV): 15250402770410751452

Los responsables municipales podrán variar el emplazamiento y distribución de los motivos, así como sus características recogidas en los bocetos, una vez aprobados estos anualmente, con objeto de actualizar y mejorar los diseños.

4.2. Condiciones Técnicas de Iluminación

La iluminación contratada será de tecnología LED.

Los materiales a instalar para realizar la iluminación navideña serán elementos no contaminantes, respetuosos con el medio ambiente y de bajo consumo, como LED o cualquier otra solución similar que cumpla dichas características y que sea aceptada por los técnicos municipales.

La instalación deberá garantizar que en los ejes en los que instale arcos y/o motivos luminosos colgantes, la distancia que medie desde el suelo hasta el punto colgante más bajo del motivo alcance una altura mínima de 4,5 m., a la vista de que los actos y eventos a celebrar en este periodo navideño, a saber, la Cabalgata de Reyes, el Olentzero y cualesquiera otros no pueden verse entorpecidos por el alumbrado y ornamentación navideña.

El suministro eléctrico de todos los elementos navideños instalados se realizará tomando corriente de la instalación de alumbrado público y siempre instalando elementos de protección que defiendan el funcionamiento del propio alumbrado además de las protecciones necesarias para la iluminación navideña.

El suministro eléctrico de todos los elementos navideños instalados se realizará desde las cajas de fusibles más cercanas en cada caso y conectados a la red de alumbrado público. En aquellos puntos en los que sea necesario alimentarlos desde un cuadro o arqueta subterránea, se derivarán a pié de fachada, a través de tubos de acero de diámetro mínimo 16 mm y sujeto éste a la pared con garra metálica, hasta 2,5 metros de altura, situándose a continuación la caja de conexión.

En los casos en que los empalmes y derivaciones se efectúen en el interior de la farola en una caja estanca tipo Claved, la subida desde la portezuela hasta el elemento decorativo se realizara mediante cable dentro de un tubo corrugado hasta 2,5 metros de altura, anclado y fijado correctamente a la farola y posterior cierre de la portezuela mediante brida metálica.

Todos estos enganches y los trabajos previos se replantearán con los técnicos municipales de Servicios Eléctricos.

Se evitará el amarre de fiadores a báculos, tuberías, y demás elementos que no permitan una fijación segura.

En el caso de ser necesario utilizar otro tipo de amarre distinto a los anclajes existentes, se consultará con los Servicios Técnicos Municipales la solución más adecuada para cada caso y, finalizadas las fiestas se retirarán todos los elementos colocados.

Junto a las cajas de conexiones facilitadas, el instalador colocará por acometida un armario o caja estanca, alojando protecciones diferencial y magnetotérmica, así como programador horario de encendido y apagado del circuito.

Basauriko Udala/Ayuntamiento de Basauri. Dokumentuaren egiazkotasuna balioztatzeko https://egoitza.basauri.eus/EKS/ Para validar la autenticidad de este documento: https://sede.basauri.eus/CSV Egiaztatzeko Kode Seguroa (EKS) / Código de verificación (CSV): 15250402770410751452

Personal de la Brigada Municipal determinará los puntos de conexión de cada zona a iluminar.

Los arcos se fijarán a las fachadas utilizando los anclajes murales ya colocados o instalando nuevos, sin que sea permitido su amarre a balcones, miradores, puntos de luz, etc.. En caso de ser necesario utilizar otro amarre distinto a los anclajes citados, se consultará con los servicios técnicos municipales la solución más adecuada para cada caso (postes auxiliares o existentes, arbolado…).

5.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LAS PRESTACIONES DEL CONTRATO

5.1. Condiciones Generales de Ejecución

Las empresas deberán presentar croquis o fotos de los motivos a instalar en las distintas zonas, indicando medidas, color, número y características de las micro lámparas o leds, casquillos, potencia y la potencia total de la instalación.

El adjudicatario pondrá a disposición del servicio todos los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para ejecutar de modo eficiente las instalaciones objeto del contrato.

La empresa adjudicataria nombrará a una persona responsable que actúe como interlocutora con los Servicios Técnicos Municipales, la cual deberá facilitar al Ayuntamiento de Basauri una dirección de correo electrónico y teléfono móvil de contacto con disponibilidad durante las 24 horas del día, fines de semana y festivos incluidos.

La empresa adjudicataria estará sujeta a las directrices e instrucciones del Ayuntamiento de Basauri.

La adjudicataria realizará cuantas pruebas sean necesarias previo a la puesta en servicio de las instalaciones, según los Servicios Técnicos Municipales.

Desde el inicio de los trabajos hasta finalizar el proceso de desmontaje, se deberá presentar *semanalmente* en el Área de Política Cultural y Euskera un informe resumen de los trabajos realizados y las incidencias detectadas, así como su subsanación. Una vez terminada la instalación de todos los elementos, y tras la primera noche de funcionamiento, se presentará informe que certifique el correcto funcionamiento de toda la iluminación instalada, procediéndose a la subsanación inmediata de cualquier anomalía que fuera detectada. Este informe deberá de facilitarse en el plazo de dos días laborables posteriores al encendido. Los informes incluirán reportaje fotográfico y se trasladarán vía email (cultura@basauri.eus).

La adjudicataria deberá suministrar todas las unidades decorativas luminosas que se indican en el cuadro de unidades decorativas luminosas del apartado 4º, así como otros posibles elementos de iluminación de acuerdo a las características recogidas en la propuesta.

Basauriko Udala/Ayuntamiento de Basauri. Dokumentuaren egiaztakotasuna balioztatzeko https://egoitza.basauri.eus/EKS/ Para validar la autenticidad de este documento: https://sede.basauri.eus/CSV Egiaztatzeko Kode Seguroa (EKS) / Código de verificación (CSV): 15250402770410751452

Las estructuras decorativas podrán estar colgadas, apoyadas sobre otro soporte o posadas en el suelo, dependiendo del caso, estando incluido en los precios de los puntos de luz, todos los elementos necesarios de sujeción, protección y seguridad.

Las licitadoras deberán presentar una propuesta de elementos decorativos, acorde a las calles, espacios y unidades establecidas en el presente pliego, de las que el Ayuntamiento elegirá la opción a suministrar.

Esta propuesta deberá ser renovada cada año/periodo de duración del contrato, como mínimo, en **70%** de los diseños empleados el año anterior, así como a no repetir en las calles el motivo empleado el año anterior.

Se especificará el tipo de montaje a emplear, las características, distribución, ubicación, formas de fijación y anclaje. Finalizadas las fiestas se deberá eliminar todo elemento de la instalación (líneas de alimentación, cuadros, acometidas, protecciones, alambres y cables metálicos de sujeción), quedando únicamente, para próximos años, los cáncamos o elementos de anclaje a fachada.

El Ayuntamiento de Basauri se reserva el derecho de decidir el momento y el orden en el que se instala un determinado elemento decorativo.

Se deberán realizar los cálculos estructurales necesarios y pertinentes para garantizar la seguridad de las estructuras colgantes y cualquier otra que instale, teniendo como hipótesis de partida el peso propio y las posibles sobrecargas generadas por el viento, lluvia y otros agentes climáticos o condicionantes que pudiera prever.

Cuando cualquier elemento asociado a la instalación, haya sido objeto de vandalismo, la reposición del mismo será a cargo del adjudicatario, que la llevará a cabo en el menor tiempo posible, no superior en todo caso a tres días desde su conocimiento.

El adjudicatario dispondrá, de la flota de vehículos necesaria para asegurar el transporte rápido de elementos y repuestos.

La empresa adjudicataria será la única responsable de la carga de elementos en sus camiones, de su traslado y su descarga a pie de obra. Para el transporte de los distintos elementos contará siempre que sea necesario con los correspondientes permisos necesarios.

Se cumplirán todas las prescripciones vigentes en materia de instalaciones eléctricas.

Si por falta de actuación por parte de la empresa que resulte adjudicataria fuera necesario que el servicio de mantenimiento eléctrico municipal actuara para subsanar alguna reparación, el coste deberá ser asumido por la empresa adjudicataria y se repercutirá dicho importe descontándolo del total de la factura correspondiente, sin perjuicio de las sanciones indicadas.

Para el almacenamiento de los arcos, figuras y demás material las empresas adjudicatarias deberán disponer, a su cuenta y riesgo, de un local propio.

El precio del contrato incluye:

- El suministro de las unidades.

Basauriko Udala/Ayuntamiento de Basauri. Dokumentuaren egiazkotasuna balioztatzeko https://egoitza.basauri.eus/EKS/ Para validar la autenticidad de este documento: https://sede.basauri.eus/CSV Egiaztatzeko Kode Seguroa (EKS) / Código de verificación (CSV): 15250402770410751452

- Transporte de los materiales y equipos hasta las ubicaciones establecidas. El transporte del material, carga, descarga, montaje y desmontaje, de los elementos y de toda la maquinaria necesaria, así como el personal del montaje correrán a cargo de la empresa adjudicataria.
- Los cables fiadores necesarios y las sujeciones de estos en los puntos de anclaje, haciéndolo de manera adecuada, con aisladores si fueran necesarios y protegiendo los elementos de anclaje en caso de que estos sean farolas, árboles o cualquier otra superficie que se considere que sea conveniente salvaguardar.
- Estructuras si se estimaran necesarias en algún punto.
- Distribución eléctrica para alimentación a las unidades desde el punto de conexión a la red de alumbrado público, cumpliendo normativas e indicaciones del servicio eléctrico municipal.
- Las protecciones correspondientes
- Conductores eléctricos
- Cuadros de mando y protección con IP adecuada.
- Reloj de control de encendido
- Protección diferencial
- Medidas de protección de riesgos laborales
- Descarga y montaje de los elementos de iluminación, comprobando previamente y garantizando en todo momento el correcto estado de los cables fiadores y tensores existentes.
- Conexionados
- Mantenimiento
- Desmontaje de las instalaciones con la retirada de todos los elementos de las mismas, según indicaciones del Servicio Técnico Municipal, dejando el entorno y las instalaciones en su estado original.
- Vigilancia, conservación y mantenimiento de todos los elementos instalados durante el periodo de servicio de la instalación. En su caso, la sustitución de motivos navideños y equipos averiados.
- Costes directos, constes indirectos, gastos generales, beneficio industrial, y la documentación necesaria para que los organismos competentes autoricen el montaje y la posterior puesta en marcha de las instalaciones.
- Si fuera preciso, cuantos trámites sea necesario realizar con la empresa suministradora para la contratación del suministro eléctrico.

5.2. Servicio de Instalación: Montaje y Desmontaje

La instalación de los elementos se realizará conforme a las prescripciones técnicas y normativas que a tal efecto le sean exigidas por autoridad competente.

El adjudicatario será el único responsable de la instalación realizada. El adjudicatario deberá legalizar todas las instalaciones objeto del presente contrato conforme a las normas y leyes que le sean de aplicación. El adjudicatario procederá a la desinstalación inmediata de las instalaciones que incumplan lo establecido y/o supongan un peligro para las personas o cosas.

Basauriko Udala/Ayuntamiento de Basauri. Dokumentuaren egiazkotasuna balioztatzeko https://egoitza.basauri.eus/EKS/ Para validar la autenticidad de este documento: https://sede.basauri.eus/CSV Egiaztatzeko Kode Seguroa (EKS) / Código de verificación (CSV): 15250402770410751452

Si por cualquier razón relativa a la configuración de la instalación no fuera posible contar con las medidas de protección suficientes para el desarrollo de determinadas labores, la adjudicataria lo comunicará al Ayuntamiento y no realizará dichas labores en ningún caso.

Antes de dar comienzo al montaje se llevará a cabo un reconocimiento por el contratista de todos los anclajes disponibles (se facilitará por los Servicios municipales el listado de los mismos). La adjudicataria redactará y entregará a la Brigada Municipal una relación detallada del estado de los anclajes. Si no se notificara por la empresa instaladora a la Brigada Municipal ninguna anomalía se entenderá que las fijaciones utilizadas para sustentar los distintos elementos a instalar se consideran seguras y han sido comprobadas. Todos los gastos que ocasionen estos reconocimientos previos serán por cuenta del contratista.

El adjudicatario deberá limitar perfectamente el ámbito de las instalaciones cuando éstas comporten riesgo para las personas, con los elementos y medios de protección que sean necesarios y que se mantendrán en cualquier momento en perfecto estado de conservación y señalización, cumpliendo en todo momento las disposiciones existentes sobre prevención de riesgos laborales.

La empresa adjudicataria aportará cuanto material sea necesario para el montaje de los arcos e instalaciones y dicho montaje se realizará evitando en la medida de lo posible perjuicios al tráfico rodado y a los peatones, señalizando convenientemente la zona donde se estén realizando los trabajos y comunicando previamente a los responsables municipales las fechas de inicio de montaje y desmontaje de las instalaciones. El montaje y desmontaje se efectuará, preferentemente, entre las 22:00 y las 07:00 horas.

En caso de precisar cortes de las aceras serán comunicados y consultados con los servicios municipales.

En los casos en que sea necesario cerrar alguna calle al tráfico nocturno por el motivo de la instalación, reparación, averías o desmontaje, se estará a lo definido en la normativa de aplicación en lo referente a señalización y balizamiento.

Desde el punto de vista estético, el alumbrado ornamental propuesto será sometido a aprobación municipal. Durante el proceso de valoración, el Ayuntamiento de Basauri podrá solicitar muestras de los motivos luminosas que permitan realizar una correcta valoración de las condiciones técnicas como estéticas.

Los vehículos utilizados en el montaje y desmontaje llevarán las señales de material reflectante y dimensiones normalizadas que exija la legislación vigente y los trabajos se señalizarán de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes en la materia.

En todo momento se cuidará especialmente la correcta colocación de los motivos, debiendo el adjudicatario rehacer la instalación si aquélla fuera inadecuada o produjera un mal efecto estético a juicio del responsable del contrato o su equipo técnico.

Deberá atender las instrucciones del Área de Cultura y de los Servicios Técnicos municipales y finalizadas las fiestas navideñas se deberán eliminar todos los elementos de la instalación, especialmente las líneas de alimentación, cuadros, acometidas y alambres y cables metálicos de sujeción, dejando los lugares en las condiciones iniciales.

Basauriko Udala/Ayuntamiento de Basauri. Dokumentuaren egiazkotasuna balioztatzeko https://egoitza.basauri.eus/EKS/ Para validar la autenticidad de este documento: https://sede.basauri.eus/CSV Egiaztatzeko Kode Seguroa (EKS) / Código de verificación (CSV): 15250402770410751452

5.3. Servicio de mantenimiento

El adjudicatario será responsable del mantenimiento y el adecuado funcionamiento del alumbrado y de los elementos ornamentales y decorativos, para lo cual deberá contar durante los días en que se preste el servicio, con el personal y los equipos, herramientas, vehículos, materiales y componentes necesarios, para efectuar las reparaciones, conservación o incidencias que puedan surgir, incluyendo las debidas a actos de vandalismo.

Prestará, especial atención a la reparación y reposición de la iluminación instalada y en cualquier caso, garantizando su perfecto funcionamiento durante el periodo objeto del contrato. Para ello, mantendrá un servicio de guardia y mantenimiento que será prestado por personal cualificado y necesario para el trabajo a desarrollar.

Para la realización de este servicio se requiere por tanto un servicio de incidencias disponible las 24 horas del día, para atender cualquier aviso de anomalías por averías o accidente.

El mantenimiento será prestado por el personal necesario de forma que quede garantizada la reparación tanto fuera como dentro del horario de encendido.

5.4. Normativa de aplicación

El adjudicatario deberá cumplir con la normativa que sea de aplicación respecto al Ordenamiento Jurídico vigente. En especial, la instalación y montaje se ajustará en todo momento a lo previsto en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, como el Reglamento de Eficiencia Energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, y cualquier otra normativa técnica de aplicación.

Así mismo, se deberá cumplir con la Normativa de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales y con las Normas de enlace de la Compañía Suministradora de Energía.

Siempre se tendrán en cuenta por el adjudicatario cuantas prescripciones técnicas, y normativas vigentes le sean de aplicación tanto a los aspectos mecánicos de las estructuras y sus apoyos, como a las instalaciones eléctricas. Para ello, se adoptarán cuantas medidas sean precisas, como vallas, cables fiadores de carga de rotura adecuadas, cuadros eléctricos con protecciones y cualquier otro elemento de seguridad que sea preciso, todas ellas incluidas dentro del objeto de este acuerdo marco como responsabilidad del contratista y entendiéndose abonadas como una parte proporcional incluida ya en el precio de las unidades de este pliego.

5.6. Responsabilidad del Contratista

El contratista será responsable único y exclusivo, en relación al suministro realizado, de los daños y perjuicios que ocasione tanto a esta Corporación y Personal dependiente de la misma,

Basauriko Udala/Ayuntamiento de Basauri. Dokumentuaren egiaztakotasuna balioztatzeko https://egoitza.basauri.eus/EKS/ Para validar la autenticidad de este documento: https://sede.basauri.eus/CSV Egiaztatzeko Kode Seguroa (EKS) / Código de verificación (CSV): 15250402770410751452

como a terceras personas, comprometiéndose igualmente a cumplir estrictamente todas las normas que se refieran a las actividades a desarrollar.

La empresa adjudicataria estará obligada a mantener en estricta confidencialidad todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento en el desarrollo de las funciones.

La ejecución se realizará a riesgo y ventura del contratista, por lo que, cualquiera que sea el tipo de suministro, éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a este Ayuntamiento, salvo que éste hubiera incurrido en mora al recibirlos, de conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 300 de la LCSP.

6.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

a) La empresa adjudicataria deberá presentar un proyecto que incluya, al menos, la siguiente información:

- Relación de emplazamientos donde oferta instalar los motivos. Para cada uno de esos lugares especificará el tipo de motivo a emplear, características y composición, su ubicación, distribución, formas de fijación y anclaje, cantidades totales de motivos y fotografías. Además, se deberá aportar fotomontaje de cada espacio que identifique perfectamente el mismo.
- Propuesta descriptiva de los procesos operativos de la instalación y organización del servicio.
- Organigrama y organización logística:
  - § Plan de ejecución por fases (revisión, instalación, montaje, desmontaje y mantenimiento) y, calendarizado
  - § Organigrama: medios humanos
  - § Organización de medios (vehículos incluidos) y logística de montaje y desmontaje.
  - § Implantación concreta de la instalación con descripción de la afección a aspectos concretos y detallando la problemática asociada a la misma y proponiendo soluciones para minimizar la afección a la ciudadanía y servicios urbanos.
- Deberá presentar catálogo de posibles motivos navideños a instalar en el supuesto de prórroga del contrato.

b) Certificado de instalación y certificado de inspección inicial. Una vez realizada la instalación la empresa deberá adjuntar un certificado firmado por instalador, en el cual se recoja que dicha instalación está realizada correctamente y se ajusta a la normativa vigente.

c) Copia del seguro de responsabilidad civil por importe no inferior a 600.000,00 euros.

Basauriko Udala/Ayuntamiento de Basauri. Dokumentuaren egiazkotasuna balioztatzeko https://egoitza.basauri.eus/EKS/ Para validar la autenticidad de este documento: https://sede.basauri.eus/CSV Egiaztatzeko Kode Seguroa (EKS) / Código de verificación (CSV): 15250402770410751452

7.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

Serán por cuenta del Ayuntamiento los consumos energéticos de las instalaciones de alumbrado festivo, así como las relaciones con la empresa distribuidora.

El Ayuntamiento de Basauri deberá elegir los elementos que se instalen en cada punto, atendiendo a los criterios de atractivo, potencia instalada, impacto ambiental, coste económico, etc. y los Servicios Técnicos Municipales podrán realizar la inspección a las instalaciones objeto del contrato en cualquier momento.

8.- INFRACCIONES Y SANCIONES

Las negligencias o incumplimientos supondrán la sanción correspondiente con independencia de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Además de las previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares se tendrán en consideración las siguientes infracciones y sanciones, de conformidad con los límites establecidos en los artículos 192 y 193 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- El incumplimiento de la fecha de puesta en servicio y retirada de las instalaciones, especificada anteriormente, podrá suponer una sanción económica de hasta un 10% del precio del contrato, que serán descontados del importe de adjudicación.

- El incumplimiento de horarios de encendido y apagado de las instalaciones podrá suponer una sanción económica de hasta un 10% del precio del contrato, que serán descontados del importe de la adjudicación.

- El incumpliendo de los requerimientos por los Servicios Técnicos para la subsanación de los defectos de las instalaciones en el plazo establecido, podrá suponer una sanción económica de hasta un 10% del precio del contrato, que serán descontados del importe de adjudicación.

- El incumplimiento de reparación de averías en el plazo establecido podrá suponer una sanción económica de hasta un 10% del precio del contrato. La sanción se descontará del importe de la adjudicación.

- El no instalar los motivos ofertados supondrá un incumplimiento del contrato que será penalizado con una sanción económica de hasta un 10% del precio del contrato salvo que las propuestas sean similares a los ofertados o se ajusten mejor al criterio de estética y/o funcionalidad, siempre y cuando cuenten con la aprobación expresa del Técnico Municipal.

Las infracciones especificadas en este apartado no serán sancionadas cuando el incumplimiento del plazo se deba a un acuerdo alcanzado entre el Ayuntamiento y la empresa adjudicataria.

Basauriko Udala/Ayuntamiento de Basauri. Dokumentuaren egiazkotasuna balioztatzeko https://egoitza.basauri.eus/EKS/ Para validar la autenticidad de este documento: https://sede.basauri.eus/CSV Egiaztatzeko Kode Seguroa (EKS) / Código de verificación (CSV): 15250402770410751452

Basauri, 2024ko ekainaren 25(e)an / 25 de junio de 2024
KULTURA ARDURADUNA / RESPONSABLE DE CULTURA
SARA TABERA GARCIA

Basauri, 2024ko ekainaren 25(e)an / 25 de junio de 2024
HERRILANETAKO UDAL BRIGADAKO TEKNIKARIA / TECNICO DE BRIGADA DE OBRAS (IBI)
IÑAKI BAÑUELOS IRUSTA

Basauriko Udala/Ayuntamiento de Basauri. Dokumentuaren egiazkotasuna baliozteko https://egoitza.basauri.eus/EKS/ Para validar la autenticidad de este documento: https://sede.basauri.eus/CSV Egiaztatzeko Kode Seguroa (EKS) / Código de verificación (CSV): 15250402770410751452